

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2370** GREENALIA BIOMASS POWER CURTIS II, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GREENALIA BIOMASS POWER VILALBA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), se hace público que, Greenalia Biomass Power, S.L.U., el socio único (en adelante, el "Socio Único") de la sociedad Greenalia Biomass Power Curtis II, S.L.U. (en adelante, "Sociedad Absorbente"), y la entidad Greenalia Biomass Power Vilalba, S.L.U. (en adelante, "Sociedad Absorbida"), aprobó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en virtud del acta de decisiones del Socio único de fecha 19 de abril de 2021.

Dicha fusión, comprende la transmisión en bloque el patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por cesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el Socio único de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 3/2009, resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por esta ley, al haberse adoptado en Junta Universal por el Socio único.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se informa expresamente a los acreedores de las sociedades que se fusionan del derecho de oponerse a la fusión en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en la mencionada Ley.

A Coruña, 19 de abril de 2021.- El representante de Greenalia, S.A., Administrador único, Manuel García Pardo.

ID: A210029163-1